

**Memoria sobre la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A.
durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023**

1. Introducción

Señalar que durante el ejercicio 2023 han continuado unidas en una sola comisión las funciones competencia de la Comisión de Nombramiento y de la Comisión de Retribuciones, conforme a lo acordado a principios del ejercicio 2022. En este sentido, aunque la Sociedad conoce la recomendación respecto a la separación de las dos comisiones, su decisión sigue siendo mantenerlas unidas porque es lo que conviene a la estructura y número de comisiones y comités de la Sociedad. Asimismo, su funcionamiento es mucho más operativo y coordinado a todos los efectos.

La organización y competencia de la actual Comisión de Nombramientos y Retribuciones de MERLIN Properties SOCIMI, S.A. (la “**Comisión**” y la “**Sociedad**”), está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

Se resumen, en síntesis, los siguientes aspectos principales en relación con la Comisión con referencia a dicha regulación:

1.1. Composición

- (i) La Comisión:
 - (a) estará formada por consejeros externos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6), debiendo ser sus miembros en su mayoría consejeros independientes;
 - (b) designará de su seno un Presidente, que será consejero independiente;
 - (c) designará asimismo un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma ni Consejeros; en caso de no efectuar tales designaciones, actuarán como tales los del Consejo de Administración;
- (ii) la renovación, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado por el Consejo;
- (iii) a la fecha, la Comisión tiene la siguiente composición:

MIEMBRO	CARGO	CATEGORÍA	FECHA DE NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN
Dña. M ^a Luisa Jordá Castro	Presidente	Independiente	26 de enero de 2022
D. Ignacio Gil-Casares Satrústegui	Vocal	Dominical	26 de enero de 2022
D. Fernando Ortiz Vaamonde	Vocal	Independiente	26 de enero de 2022
Dña. Pilar Caveró Mestre	Vocal	Independiente	26 de enero de 2022
D. Juan María Aguirre Gonzalo	Vocal	Independiente	26 de enero de 2022
D. Donald Johnston	Vocal	Independiente	26 de enero de 2022

Todos los miembros fueron ratificados en sus cargos en el Consejo de Administración de 4 de mayo de 2023, que tuvo lugar inmediatamente después de la junta general de accionistas, celebrada en esa misma fecha.

La Sra. Caveró y el Sr. Aguirre fueron reelegidos en el Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2023, que tuvo lugar inmediatamente después de la junta general de accionistas (celebrada en esa misma fecha) que reeligió a los citados como consejeros de la Sociedad.

En la página web de la Sociedad consta la información del perfil profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

1.2. Funcionamiento

Conforme lo dispuesto en su regulación la Comisión:

- (i) es convocada por su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo o de cualquiera de sus miembros;
- (ii) se reúne, de ordinario, trimestralmente, así como cuando la convoca su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones;
- (iii) queda válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros; y
- (iv) sus acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados, no habiendo voto dirimente del presidente.

1.3. Principales cometidos

La Comisión tiene las competencias que constan en el artículo 6 del Reglamento de la misma, que incluye cometidos en las áreas de retribuciones, evaluación, selección, nombramiento, reelección y separación de consejeros (tanto para cargos en el consejo como para en cualquiera de sus comisiones y comités) y el personal identificado como Alto Directivo y en cuestiones relacionadas con la gestión, retención y promoción del talento, el gobierno corporativo y la supervisión de la información financiera o no financiera de la Sociedad que se refiera a materias de su competencia.

Dentro del amplio elenco de competencias y cometidos de esta Comisión, durante el ejercicio 2023 los aspectos tratados por la misma han sido concretamente los que se indican en los apartados siguientes.

2. Reuniones

Durante el ejercicio 2023, la Comisión se ha reunido en 8 ocasiones (en particular, los días 19 de enero, 6 de febrero, 22 de febrero, 21 de marzo, 14 de junio, 12 de septiembre, 14 de octubre y 11 de diciembre). Todas las reuniones han sido presenciales o telemáticas, salvo la del 14 de octubre de 2023 que fue por escrito y sin sesión. Adicionalmente la Comisión se ha reunido en sesiones de trabajo internas a lo largo del año para temas específicos, a veces con la asistencia de externos, sin considerarse reuniones formales.

Todas las reuniones de la Comisión contaron con la asistencia (presenciales, debidamente representados o a través de medios audiovisuales) de la totalidad de los miembros de la Comisión, excepto el Sr. Johnston que excusó su asistencia, delegando su representación en ambos casos, en las sesiones del 19 de enero y del 12 de septiembre

En el marco de estas reuniones:

- (i) Asistió D. Miguel Ollero a las reuniones en las que se trató el nivel de consecución de las métricas del STIP 2022 y del LTIP 2017/2019 en el ejercicio 2022 y del objetivo extraordinario aprobado en la junta del año 2023; la propuesta de nuevas métricas para el STIP de 2023 y para el LTIP 2022-2024; las propuestas de organigrama y plan de sucesión y de formación de consejeros.
- (ii) Asistió D. Fernando Ramírez a las sesiones para determinar los parámetros de ESG a considerar en los objetivos de los consejeros ejecutivos y plantilla, para el ejercicio 2023 y a largo plazo.
- (iii) Asistieron miembros del equipo de Willis Towers Watson a las reuniones de la Comisión, tanto a reuniones formales como a otras de trabajo, como asesores externos para asesorar y ayudar en la elaboración del Informe Anual de Remuneraciones del Consejo del ejercicio 2022.

- (iv) Han asistido miembros del equipo de EY, entidad seleccionada para ejecutar la evaluación externa del consejo, de sus cargos y sus comisiones por su desempeño en el ejercicio 2023.

Finalmente, durante 2023 ha habido diversas reuniones de trabajo, adicionales a las reuniones formales de sesiones de la Comisión, promovidas por la Presidente y el Consejero Gil-Casares, a las que se invita a asistir a todos los miembros de la misma, a las que asistieron los representantes de las distintas firmas preseleccionadas para ejecutar la evaluación externa y para iniciar el proceso de selección de consejeras.

3. Actuaciones de la Comisión

En sus reuniones durante el ejercicio 2023, las actividades más relevantes acometidas por la Comisión, en el marco de sus competencias han sido:

En materia de remuneraciones:

- (i) Revisar y supervisar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para la determinación de la retribución variable del ejercicio 2022, con particular atención al objetivo extraordinario derivado del positivo impacto de la venta de Tree sobre la Sociedad, con el fin de proponer al consejo de administración el importe a percibir por sus beneficiarios, con especial referencia a los consejeros ejecutivos y equipo directivo;
- (ii) Analizar y revisar el impacto de la operación de venta de Tree en los parámetros y métricas de referencia del STIP y LTIP del periodo 2022 y siguientes (en el caso del LTIP);
- (iii) Analizar, con el apoyo y asesoramiento de WTW y de los responsables del área de Sostenibilidad de Merlin, sobre los objetivos a incluir para determinar el STIP de 2023, incluyendo métricas referentes a ESG, a efectos de su aplicación al equipo directivo, incluyendo consejeros ejecutivos, así como las líneas básicas en cuanto a volumen, objetivos, métricas y ponderaciones de las retribuciones variables a corto plazo del resto de la plantilla;
- (iv) Supervisar el IARC de 2022 e informar sobre el mismo, con el apoyo y asesoramiento de WTW; y
- (v) Proponer al consejo de administración la contratación de WTW para asesorar en el proceso de elaboración del IARC de 2023.

En materia de gobernanza:

- (vi) Analizar y revisar las conclusiones del ejercicio de autoevaluación del consejo, sus cargos y comisiones, referentes a su desempeño durante el ejercicio 2022, utilizando para ello, por primera vez, una herramienta que permitió desarrollar ese proceso de forma anónima;

- (vii) Promover el proceso de selección de firma experta para la realización de la evaluación externa del Consejo, de sus cargos y comisiones, referentes a su desempeño durante el ejercicio 2023, seleccionando al equipo de E&Y para la realización del mismo, todo ello de conformidad con las Recomendaciones de Buen Gobierno y la Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV);
- (viii) Supervisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022 e informar sobre el mismo, en aspectos de su competencia;
- (ix) Revisar la matriz de competencias del Consejo para valorar la inclusión de competencias en materia de ESG, así como otras relacionadas con conocimientos tecnológicos;
- (x) Revisar y supervisar el organigrama de Merlin, valorando la adecuada cobertura de posiciones de responsabilidad en los departamentos convenientes;
- (xi) Hacer el seguimiento, junto con los consejeros ejecutivos, del plan de sucesión de los altos directivos y puestos clave de la organización; y
- (xii) Continuar con la utilización periódica del cuestionario de reporte por consejeros de litigios y otras situaciones que puedan afectar a la reputación de Merlin.

En materia de nombramientos:

- (xiii) Analizar la composición del Consejo y elaborar las propuestas de nombramiento o reelección de los consejeros cuyos cargos vencían en la junta general ordinaria de accionistas del año 2023, elaborando la propuestas e informes requeridos al efecto;
- (xiv) Informar de la propuesta de sustitución del consejero dominical a propuesta de uno de los accionistas significativos, evaluando el impacto de su incorporación a los efectos de sus consecuencias en la recomendación sobre diversidad de género;
- (xv) Iniciar un proceso de reflexión sobre la composición del consejo de la sociedad, su número de miembros, el calendario de cumplimiento del plazo máximo de 12 años para mantener la categoría de consejero independiente y la diversidad de género y competencias, promoviendo el inicio de un proceso de selección de consejeras que, aunque inicialmente puedan implicar incrementar el número de consejeros al máximo recomendado por la CNMV, permitirá una transición ordenada a la terminación del plazo como consejeros independientes de un número relevante de los actuales miembros del mismo; y
- (xvi) Promover el proceso de selección de una firma de expertos en la identificación y selección de candidatas a consejeras, seleccionando a tal

efecto a la firma Spencer Stuart, colaborando con la firma en la definición del perfil que complemente las habilidades y competencias que requiere el consejo de la Sociedad teniendo en cuenta, como ya se ha indicado, el vencimiento próximo del plazo de 12 años para mantener la condición de consejero independiente de varios consejeros actuales.

En materia de otras competencias de la Comisión:

- (xvii) Apoyo en el proceso de elaboración de la información no financiera y de su aprobación, en las áreas de su competencia, considerando que 2022 fue el primer ejercicio en el que procede su formulación por Merlin; y
- (xviii) Aprobar la Memoria de Actividades de la comisión en relación con el año 2023.

4. Plan de actuaciones para el ejercicio 2024

El plan de actuaciones de la Comisión para el ejercicio 2024 incidirá en continuar con las funciones y competencias propias de las mismas, reguladas en el Reglamento de la Comisión, actuando de forma coordinada, en general, con los demás órganos sociales y con el equipo de dirección.

En el marco de lo anterior, la Comisión tiene previsto, como actuaciones para el ejercicio 2024:

- (i) continuar el proceso de colaboración con E&Y para terminar el ejercicio de evaluación externa, debatir las propuestas de medidas de mejora que se propongan y elaborar un plan para su implementación y propuesta al consejo;
- (ii) mantener la línea de contacto continuo con Spencer Stuart a los efectos de disponer, en todo caso antes de la próxima junta general ordinaria de accionistas, de los perfiles idóneos de consejeras independientes cuya designación pueda ser propuesta a la referida junta, dando así cumplimiento a la recomendación de un 40% de mujeres en el consejo;
- (iii) apoyar, impulsar y colaborar en la elaboración de la información no financiera o en su reporte de Sostenibilidad en materias competencias de la Comisión, en este segundo ejercicio de su preparación por la sociedad;
- (iv) revisar e informar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el año 2023 referentes a la retribución variable a corto plazo, así como, en consecuencia, las remuneraciones resultantes;
- (v) proponer los objetivos, métricas y ponderaciones para la remuneración variable por consecuciones para el ejercicio 2024 aplicable a los consejeros ejecutivos y equipo directivo;
- (vi) proponer las líneas básicas, incluido el importe máximo, de la remuneración variable a corto plazo aplicable al resto de la plantilla:

- (vii) cumplir puntualmente con sus cometidos en relación a los aspectos sobre los que deba informar o proponer;
- (viii) impulsar un plan de formación continua de consejeros, con la colaboración y en coordinación con las demás comisiones del consejo; y
- (ix) supervisar, junto con las demás comisiones afectadas, las medidas de gobernanza que convenga proponer en función de la estructura corporativa de las distintas líneas de negocio que se pudieran segregar, así como analizar, estudiar y proponer sistemas de retribución que, en una estructura segregada de actividades, permita mantener y retener el talento general del equipo de Merlin y remunerarlo de forma que incentive su dedicación y esfuerzo, contando para ello, en su caso, con los apoyos externos que sean precisos.
